



NOMBRE DEL ALUMNO: NORMA ALICIA HERNANDEZ GOMEZ

NOMBRE DEL TEMA: PRINCIPIOS Y GARANTÍAS EN LOS PROCESOS JURÍDICOS CON ADOLESCENTES Y VULNERABILIDAD EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD

PARCIAL: 6TO PARCIAL

NOMBRE DE LA MATERIA: TRABAJO SOCIAL EN EL NIÑO Y EL ADOLESCENTE

NOMBRE DEL PROFESOR: LIC INGRID BUSTAMANTE DIAZ

NOMBRE DE LA LICENCIATURA: TRABAJO SOCIAL Y GESTION COMUNITARIA

CUATRIMESTRE:6TO CUATRIMESTRE

PICHUCALCO CHIAPAS A 12 DE JUNIO DEL 2023

PRINCIPIOS Y GARANTÍAS EN LOS PROCESOS JURÍDICOS CON ADOLESCENTES Y VULNERABILIDAD EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD.

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente de forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación.

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones.

La Convención sobre los Derechos del Niño se ha utilizado en todo el mundo para promover y proteger los derechos de la infancia. Desde su aprobación, en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la supervivencia, la salud y la educación.

TEORÍAS PSICOSOCIALES SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Esta etapa sucede desde el nacimiento hasta el primer año de vida y es similar a la primera etapa oral de Freud. El sentido de confianza se desarrolla si las necesidades del lactante se satisfacen sin demasiada frustración.

La identidad se refiere a una integración de papeles. En las sociedades occidentales, generalmente la adolescencia es un periodo de turbulencia y desorden en donde le cuesta trabajo definir sus papeles, así como al adulto le cuesta trabajo entenderlo.

PRINCIPIOS
CONSTITUCIONALES Y DEL
DERECHO INTERNACIONAL EN
LA JUSTICIA PENAL PARA EL

Prohibición de tortura, de tratos o penas
cruels, inhumanos o degradantes. No
Discriminación e igualdad sustantiva.

Asimismo, los estándares se constituyen en una
herramienta útil para evaluarla legislación y los
dispositivos vigentes en nuestro país con
respecto a los preceptos contenidos en la
normativa internacional de derechos humanos.

ESTANDARES
ESTABLECIDOS EN LA JUSTICIA
PENAL PARA EL ADOLECENTE

A partir de esta diferenciación, las normas
internacionales de derechos humanos
establecen que el Sistema de Justicia Penal que
intervenga en los delitos cometidos por
personas menores de 18 años de edad debe ser
especializado.

Es decir que los Estados deben fijar una
edad a partir de la cual las personas
menores de 18 años de edad sean punibles,
en forma completamente diferenciada de
los adultos.

PRINCIPIOS Y LEGALIDAD PENAL

En las disposiciones internacionales también
se establece que la justicia penal para
adolescentes sólo debe actuar cuando exista
la sospecha de que un adolescente cometió
un delito.

La finalidad de este principio consiste en
evitar que el adolescente sea sancionado por
hechos que no constituyen delitos.

GARANTÍAS PROCESALES DE LA
JUSTICIA PARA ADOLECENTES

Se presumirá inocente al adolescente al que
se le impute la comisión de un delito mientras
no se pruebe su culpabilidad conforme a la
ley. Prueba de culpabilidad es condición
necesaria para la imposición de penas.

La discapacidad, entendida en su contexto
social, es mucho más que una mera condición:
es una experiencia de diferencia. Sin embargo,
frecuentemente, es también una experiencia
de exclusión y de opresión.

APLICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD DEL ADOLESCENTE DURANTE EL PROCESO

La aplicación de una medida cautelar que implique la privación de la libertad sólo se justifica para asegurar la prosecución del proceso, por lo cual deberá acreditarse para su procedencia existe un peligro real y actual de que el adolescente se fugue o que existe un riesgo concreto de que obstaculice la obtención de pruebas de cargo.

Por otra parte, se encuentra claramente prescrito que el procedimiento penal, cuando el adolescente se encuentra privado de su libertad, no debe sufrir dilaciones indebidas.

LA FAMILIA Y EL HIJO ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD

La etapa de la adolescencia tiene vicisitudes particulares para la familia. Se abren viejas heridas en torno a la discapacidad. En esta etapa se reactualiza aquella crisis que se produjo ante la confirmación del diagnóstico.

Con la adolescencia nuevamente se abre esa vieja herida que implica iniciar un proceso de elaboración y aceptación de su condición de discapacitado, de persona diferente a consecuencia de la falta.

LOS PADRES Y EL HIJO ADOLESCENTE CON DISCAPACIDAD

Es bueno para la salud mental de todos los miembros de la familia no caer en la negación del dolor, el sufrimiento, las angustias, temores y otra gama de sentimientos presentes.

Los padres se presentan como excesivamente disponibles, como fuente permanente de amor y abundancia inagotable. Padres que se autoimponen la misión de crear y proveerlo de un universo exento de angustias, frustraciones y responsabilidades.

LA IMPORTANCIA DE LA INCLUCION SOCIAL

La inclusión implica superar estereotipos y prejuicios eliminando barreras para garantizar la igualdad en derechos humanos para todos

La discapacidad, entendida en su contexto social, es mucho más que una mera condición: es una experiencia de diferencia. Sin embargo, frecuentemente, es también una experiencia de exclusión y de opresión.

RESILIENCIAS DE LAS FAMILIAS
CON UN MIEMBRO CON
DISCAPACIDAD.

La resiliencia familiar se genera en su interior, por ello hay que considerar reposicionar a la familia en el centro, como la primordial base de información y saber del hijo con discapacidad (Dempsey y Keen, 2008).

La resiliencia implica enfrentarse a la adversidad, reconocer que la vida está llena de peligros y riesgos. No se trata de una búsqueda constante de la comodidad.

ESTRATEGIAS DE
INTERVENCIÓN CON FAMILIAS
DESDE LA PERSPECTIVA DE
PROMOCIÓN DE RESILIENCIA.

Los programas familiares basados en la evidencia ayudan a cambiar estas dinámicas y estrategias familiares a partir de las mejoras en las estrategias cognitivas y emocionales, los estilos parentales, la comunicación, organización y la resiliencia familiar.

Consecuentemente, la resiliencia en familias es tejida por una red de relaciones y experiencias que se desarrollan durante los ciclos de la vida y entre las generaciones, en los diversos contextos sociales y a lo largo del tiempo.

BIBLIOGRAFIA

<https://www.unir.net/educacion/revista/familia-y-discapacidad>

<https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files...>

<https://www.cndh.org.mx/DocTR/2016/JUR/A70/01/JUR-201703>

<https://scripta.up.edu.mx/bitstream/handle/20.500.12552/5711/L...>